NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 152383331703-2014-00120-00 (Art. 199 CPACA.)

Juzgado 03 Administrativo De Descongestion Duitama - Tunja

jue 18/09/2014 1:31 p.m.

Elementos enviados

Para:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

<notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>;

. Importancia:Alta

Confidencialidad:Personal

2 documentos adjuntos

20140910 NYR MARIA H ROMERO M VS FNPSM.pdf; 028 2014 00120 00.PDF;

CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO MIXTO DE DESCONGESTIÓN CALLE 21 No. 41 A – 10 Avenida Central del Norte Duitama, Boyacá

Señores:

LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO PROCURADORA 178 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

REF: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 152383331703-2014-00120-00 (Art. 199 CPACA.)

De forma atenta y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 199 del C.P.A.C.A; modificado por el Art. 612 del C.G.P.; A TRAVÉS DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO LE NOTIFICO PERSONALMENTE; el auto admisorio de fecha dos (02) de septiembre de dos mil catorce (2014), dictado dentro del MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO radicado bajo el No 152383331703-2014-00120-00, donde es demandante MARIA HELENA ROMERO MOJICA y demandado la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Para el efecto, adjunto copia de la demanda y del auto admisorio del proceso de la referencia, advirtiendo que los anexos de la demanda quedarán en la secretaría del Despacho a disposición del notificado de conformidad con el inciso 5 del artículo 612 del C.G.P.

Además, les informo que se presumirá que el destinatario ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se puede por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PINEDA LIMAS SECRETARIA

1. Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 152383331703-2014-00120-00 (Art. 199 CPACA.)

Microsoft Outlook

jue 18/09/2014 1:32 p.m.
Bandeja de entrada
Para:procjudadm178@procuraduria.gov.co
cjudadm178@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm178@procuraduria.gov.co (procjudadm178@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 152383331703-2014-00120-00 (Art. 199 CPACA.)

2. Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 152383331703-2014-00120-00 (Art. 199 CPACA.)

Microsoft Outlook

jue 18/09/2014 1:32 p.m.
Bandeja de entrada
Para:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
<notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>:

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

<u>notificaciones judiciales@mineducacion.gov.co</u> (notificaciones judiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 152383331703-2014-00120-00 (Art. 199 CPACA.)

3. RE: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 152383331703-2014-00120-00 (Art. 199 CPACA.)

Procesoscesos@defensajuridica.gov.co>

jue 18/09/2014 1:32 p.m.

Bandeja de entrada

Para:Juzgado 03 Administrativo De Descongestion Duitama - Tunja <jadmindes03dui@notificacionesrj.gov.co>;

Confidencialidad:Personal

Bogotá, D.C.

Respetado (a) Doctor (a)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de Julio de 2013, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional informa:

- I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentren involucrados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en lo criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga en el Consejo Directivo de la Entidad.
- II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se alleguen **únicamente** los documentos enunciados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizado el anterior término sin pronunciamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, les informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el buzón judicial exclusivo para notificaciones de demanda donde una entidad pública sea parte, al cual podrán acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Destacados" seleccionar "Formularios Electrónicos" y posteriormente "Procesos contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica: http://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/buzon-y-envio-de-informacion/Paginas/procesos-contra-entidades-publicas.aspx, a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandadas de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que éste módulo es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Lo anterior sin menoscabar el cabal cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Cordialmente,

Dirección de Gestión de la Información Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado PBX. 255 8955 Ext. 430 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66

Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 152383331703-2014-00120-00 (Art. 199 CPACA.)

postmaster@defensajuridica.gov.co

jue 18/09/2014 1:32 p.m. Bandeia de entrada

Para:procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;

Your message has been delivered to the following recipients:

procesos@defensajuridica.gov.co

Subject: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 152383331703-2014-00120-00 (Art. 199 CPACA.)